



**5. Conformidad escrita de cheques sobre el propio documento**

Por la cumplimentación de conformidad de cheques, según el artículo 110 de la Ley Cambiaria, se percibirá una comisión del 0,40% con un mínimo de 4,51 € por cheque conformado.

**6. Entrega de cheques a cargo del Banco de España**

Por la entrega, a petición de los clientes, de cheques del propio Banco a cargo del Banco de España, se percibirá una comisión del 0,4% con un mínimo de 24,04 € por cheque.

**7. Infobanc - Servicio de banca electrónica a domicilio**

Conexión desde el propio domicilio del cliente a través de medios electrónicos (Ordenador Personal o Videotex) y mediante un aplicativo específico facilitado por el Banco, para la realización de consultas y operaciones bancarias, información y correo electrónico.

Por este servicio se cobrará una cuota fija mensual de 30,05 €, y de 0,15 € por cada operación de consulta.

Para los servicios de correo electrónico se cobrará, además, 0,006 € por línea de texto enviada, cuando la correspondencia sea entre usuarios.

Para las distintas operaciones bancarias y solicitudes se cobrarán las tarifas bancarias definidas en este libro de tarifas. Del mismo modo, en el envío de télex, se repercutirá el coste del envío telegráfico.

**8. Servicios de Banca a distancia.**

Servicio Online de Banca electrónica mediante conexión por Internet y Banca telefónica.

Comisiones:

- Alta del servicio: 0 €
- Mantenimiento: Una cuota fija mensual de 30,05 €
- Tramitación a distancia de operaciones de movimientos de fondos: Se percibirán las comisiones indicadas en el epígrafe 90 – Servicios de Pago, apartado 2 (Nóminas, transferencias y otras órdenes de pago).
- Consultas de saldos o movimientos: 0,15 € por consulta.
- Suministro de copias o transcripciones de llamadas: 0 €

Para las distintas operaciones y servicios bancarios que se efectúen a través del servicio de Banca a distancia, se cobrarán las tarifas señaladas para cada uno en este folleto de tarifas, siendo independientes de las relacionadas anteriormente.

**9. Servicio de transmisión electrónica de ficheros (EDITRAN, XTRT/Pilot 5 y similares)**

Por el servicio de transmisión electrónica de ficheros a través de las líneas de comunicaciones acordadas con el cliente, se percibirá una comisión mensual de 60 €.

**10. Servicio de confección y envío de cartas-cheque, cartas-pagaré o notificaciones de pago domiciliado**

Por este servicio solicitado por el cliente a través de los canales de Banca a distancia o Banca electrónica a domicilio - Infobanc, se percibirá una comisión de 2,00 € por documento. Se percibirán además en concepto de gastos de correo los que se generen por este concepto en la realización de la operación cuya cumplimentación requiera envío de carta-comunicación.

El cliente podrá ordenar a distancia sus pagos a proveedores mediante cheques o pagarés personalizados con el logotipo de la empresa y la firma digitalizada que serán enviados por el Banco acompañados de una carta también personalizada.

Así mismo podrá ordenar notificaciones de pago domiciliadas a una cuenta beneficiaria, cuya orden se atenderá si en el momento de su ejecución la cuenta del ordenante dispone de saldo suficiente.

11. Loterías y Apuestas

Comisiones	Depósito y custodia (sobre el valor facial)	Gestión de cobro de premios (sobre el valor del premio)	Pago de participaciones (por participación, a cargo del solicitante del servicio)
Lotería nacional	0,3% Mín. 3,01 €	--	0,06 €
Apuestas del estado	0,3% Mín. 3,01 €	--	--
Apuestas autonómicas	0,3% Mín. 3,01 €	0,40% Mín. 6,01 €	0,06 €
ONCE, Cruz Roja y similares	0,3% Mín. 3,01 €	0,40 % Mín. 6,01 €	--

Compra de lotería nacional: por cada servicio ante las Administraciones de Lotería en cualquier punto del territorio nacional, por instrucciones del cliente, se percibirá una comisión por el importe de la compra de 0,4% mín. 6,01 €

12. Pago azul - Sistema telemático para el cobro de las ventas de productos y/o servicios efectuadas por centros comerciales adheridos al centro comercial virtual BSshopping.com

Por la utilización, previa solicitud, de este sistema de cobro que, a parte del mantenimiento de las conexiones correspondientes también incluye la información que el Banco proporciona al Centro comercial respecto las transacciones procesadas, se percibirá de dicho centro comercial la comisión del 1% sobre el nominal de cada transacción efectivamente realizada.

13. Servicio de información bursátil

Servicio de acceso a través de Internet a las cotizaciones del mercado continuo español en tiempo real. Comisión por mes o fracción: 3 €

14. Servicio de avisos por mensajería electrónica (BS Móvil, Solbank Móvil, Herrero Móvil)

Servicio de avisos mediante mensajes e-mail, mensajes cortos a un teléfono móvil o a través de cualquier otro medio que pudiera estar disponible, correspondientes a movimientos bancarios o a otras informaciones previamente solicitadas por el cliente.

Comisiones:

- Alta del servicio: 6 euros.
- Cuota de mantenimiento: 6 euros por semestre vencido a partir de la fecha de alta del servicio. Esta comisión incluye los 20 primeros mensajes SMS del semestre.
- Por cada mensaje enviado a partir del mensaje número 21 del semestre, se percibirá una comisión de 0,15 euros, que se liquidará igualmente por semestres vencidos. (0,20 euros/SMS móviles de operadores Internacionales).

15. Servicio de recuento de monedas o billetes.

Por el recuento, empaquetado o transformación de monedas en otras fracciones o en billetes o de billetes en monedas fraccionarias, se percibirá la comisión de 10 euros por cada 2.000 unidades o fracción. Las primeras 100 unidades estarán exentas de comisión. La comisión resultante no excederá del 20% del importe total recontado.

16. Tramitación de expedientes de testamentaria.

Por tramitación de expediente de testamentaria a petición expresa del cliente, se percibirá una comisión de 80 Euros.

17. Petición de certificados de no residencia

Por la solicitud por cuenta y petición del cliente cada dos años de la certificación negativa de residencia a la Dirección General de la Policía, de acuerdo con la normativa vigente para las cuentas de no residentes, se percibirá una comisión de 25 € para cada solicitud. Asimismo, se repercutirán los gastos por la retirada de la certificación que aplique la Dirección General de la Policía en cada momento.